

a3ASESOR

ren



Versión 2016.2

## Cambios legales a3ASESOR | ren 2016

<b>Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas</b> .....	<b>3</b>
<b>Rendimientos del Trabajo</b> .....	<b>3</b>
Incremento de los gastos deducibles por movilidad geográfica.....	3
<b>Rendimientos de Actividades</b> .....	<b>3</b>
Módulos Empresariales .....	3
Traspaso de datos del ejercicio 2015 .....	3
<b>Régimen de Atribución de Rentas</b> .....	<b>3</b>
Traspaso de datos del ejercicio 2015 .....	3
<b>Integración y compensación de rentas</b> .....	<b>4</b>
Integración y compensación de rentas en la Base imponible del Ahorro (BIA) .....	4
<b>Tipos y escalas de gravamen</b> .....	<b>4</b>
Escala general del impuesto .....	4
Tipos de gravamen del ahorro .....	4
<b>Deducciones Estatales</b> .....	<b>5</b>
Deducciones por donativos y otras aportaciones.....	5
<b>Interés de demora</b> .....	<b>5</b>
<b>Retenciones</b> .....	<b>5</b>
<b>Patrimonio</b> .....	<b>5</b>
Mínimo exento en Extremadura .....	5
<b>Proyecto de Orden HFP por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP, ejercicio 2016</b> .....	<b>6</b>
Rendimientos del capital inmobiliario .....	6
Actividades Profesionales, Empresariales y Agrarias en estimación Directa .....	7
Atribuciones de rentas .....	8
Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera de territorio español .....	9
Vivienda de protección oficial o de precio tasado .....	10
Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación .....	11

## **Novedades a3ASESOR | ren 2016**

<b>Mobiliario</b> .....	<b>12</b>
Seguros de vida .....	12
<b>Ganancias y pérdidas patrimoniales</b> .....	<b>13</b>
Límite de aplicación de los coeficientes de abatimiento .....	13
Transmisiones con cobro aplazado .....	14
Transmisión con cobro aplazado traspasada del ejercicio anterior .....	14
Transmisión con cobro aplazado informada en el ejercicio actual .....	15
<b>Deducciones</b> .....	<b>16</b>
Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas.....	16
<b>Personalización de los Datos del Mensaje en el Listado de Carta Mailing</b> .....	<b>17</b>

## Cambios legales a3ASESOR | ren 2016

### Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

#### Rendimientos del Trabajo

##### Incremento de los gastos deducibles por movilidad geográfica

Desaparece la reducción por movilidad geográfica de segundo año y pasa a ser como la aplicable de primer año en 2015, incrementando el gasto.

### Rendimientos de Actividades

#### Módulos Empresariales

El 18 de noviembre de 2015 se publicó en el BOE la [Orden HAP/2430/2015](#), de 12 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2016 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- **Exclusión de las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del IAE sujetas a retención del 1% en 2015.**  
Con excepción de las actividades incluidas en las divisiones 3, 4 y 5 de la sección primera de las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas a las que sea de aplicación la retención del 1 por ciento prevista en el artículo 101.5 d) de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se mantienen el resto de las actividades que son susceptibles de estar incluidas en el método de estimación objetiva del IRPF a las que les serán de aplicación, según cada caso, el régimen simplificado, el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca o el régimen del recargo de equivalencia del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- **Se mantiene para el ejercicio 2016 la reducción del 5 por ciento sobre el rendimiento neto de módulos** prevista en la disposición adicional trigésima sexta de la LIRPF.
- Asimismo, se **mantiene la reducción sobre el rendimiento neto** calculado por el método de estimación objetiva para las actividades económicas desarrolladas en el término municipal de Lorca.

#### Traspaso de datos del ejercicio 2015

En el **Listado de incidencias del traspaso** del ejercicio anterior se enumerarán aquellas **actividades excluidas del método de estimación objetiva** del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en el ejercicio 2016.

### Régimen de Atribución de Rentas

#### Traspaso de datos del ejercicio 2015

En el traspaso de datos del ejercicio 2015 se deben tener en cuenta la siguiente circunstancia:

El **artículo 7** de la **Ley 27/2014**, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades ha supuesto un cambio en la tributación de las sociedades civiles con personalidad jurídica y con objeto mercantil que desde 2016 pasarán de tributar en régimen de atribución de rentas a ser contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades.

a3ASESOR|ren no dispone de toda la información para determinar que Atribuciones de Rentas pasan a ser contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades y cuales continúan siendo contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, es por lo que, en el **Listado de Incidencias del Traspaso** aparecerán aquellas Atribuciones de Rentas que han de ser revisadas por el usuario.

## Integración y compensación de rentas

### Integración y compensación de rentas en la Base imponible del Ahorro (BIA)

La integración y compensación en la base imponible del ahorro es la siguiente:

1. Los rendimientos de capital mobiliario que se integran entre sí en la base imponible del ahorro. Si los rendimientos obtenidos son negativos, su importe se compensará con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales que se declaren en el otro componente de la base imponible del ahorro con el límite del 15% de dicho saldo positivo.
2. Ganancias y pérdidas patrimoniales que se integran en la base imponible del ahorro. Si el saldo de la integración y compensación de este tipo de rendimientos fuera negativo, su importe se podrá compensar con el saldo positivo del otro componente de la base imponible del ahorro, rendimientos de capital mobiliario, con el límite del 15% de dicho saldo positivo.
3. En ambos casos si tras dichas compensaciones quedase saldo negativo, su importe se compensará en los cuatro años siguientes.

## Tipos y escalas de gravamen

### Escala general del impuesto

Tipos de gravamen estatales a aplicar en el ejercicio 2016:

Base liquidable - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	12.450,00	9,50
12.450,00	1.182,75	7.750,00	12,00
20.200,00	2.112,75	15.000,00	15,00
35.200,00	4.362,75	24.800,00	18,50
60.000,00	8.950,75	En adelante	22,50

### Tipos de gravamen del ahorro

Tipos de gravamen estatales a aplicar en el ejercicio 2016:

Base liquidable del ahorro - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable del ahorro - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0	0	6.000	9,50
6.000,00	570	44.000	10,50
50.000,00	5.190	En adelante	11,50

Tipos de gravamen autonómicos a aplicar en el ejercicio 2016:

Base liquidable del ahorro - Hasta euros	Cuota íntegra - Euros	Resto base liquidable del ahorro - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0	0	6.000	9,50
6.000,00	570	44.000	10,50
50.000,00	5.190	En adelante	11,50

## Deducciones Estatales

### Deducciones por donativos y otras aportaciones

Se incrementa el porcentaje de deducción aplicable por las personas físicas en su IRPF en los donativos de mecenazgo:

- Los **primeros 150 euros** para el conjunto de donativos de cada contribuyente del IRPF tienen una deducción del **75 %**.
- Lo que **sobrepase de 150 euros** tendrá una deducción del **30%**.
- Si en los **dos períodos impositivos inmediatos anteriores** se hubieran realizado donativos, donaciones o aportaciones con derecho a deducción **en favor de una misma entidad por importe igual o superior, en cada uno de ellos, al del ejercicio anterior**, el porcentaje de deducción aplicable a la base de la deducción en favor de esa misma entidad que exceda de 150 euros, será el **35%**.
- En el caso de los **donativos por mecenazgo prioritario** se siguen aumentando los anteriores porcentajes en un **5%**, por lo que **para los 150 primeros euros se aplicará un 80%**, para lo que **pase de 150 euros se aplicará un 35%** y para los que en los dos períodos anteriores hayan mantenido o aumentado la aportación se aplicará un **40%**.

### Interés de demora

El **interés de demora** se mantiene al **3,75%** hasta el 31 de diciembre del año.

### Retenciones

En 2016 las retenciones son del **19%**.

## Impuesto sobre el Patrimonio

### Mínimo exento en Extremadura

Con carácter general, en el supuesto de obligación personal de contribuir la base imponible se reducirá en el importe de 500.000 euros.

Para contribuyentes discapacitados, el mínimo exento se aplicará en función del grado de discapacidad:

- 600.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 33% e inferior al 50%.
- 700.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 50% e inferior al 65%.
- 800.000 euros si el grado de discapacidad fuera igual o superior al 65%.

## Proyecto de Orden HFP por la que se aprueban los modelos de declaración del IRPF y del IP, ejercicio 2016

Se adapta la aplicación al proyecto de Orden HFP por la que se aprueban los modelos de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas y del impuesto sobre el patrimonio, ejercicio 2016, se determinan el lugar, forma y plazos de presentación de los mismos, se establecen los procedimientos de obtención, modificación, confirmación y presentación del borrador de declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se determinan las condiciones generales y el procedimiento para la presentación de ambos por medios telemáticos o telefónicos y se modifica otra normativa tributaria.

### Rendimientos del capital inmobiliario

Se han reorganizado los campos del apartado **Uso arrendado** de la ventana **Ampliación de Capital inmobiliario**, y se han incorporado los siguientes gastos:

- **Saldos de dudoso cobro.**
- **Servicios personales:** Cantidades devengadas por terceros como consecuencia de servicios personales.
- **Amortiz. Bienes muebles:** Cantidades destinadas a la amortización de bienes muebles.

Ampliación de Capital Inmobiliario

Datos generales		Datos patrimonio	
Descripción	INMUEBLE ARRENDADO	Ref. catastral	7949806TP6074N00072Q
Titular	100% 1er Dec.	Calle	MONEGRO
Uso	Arrendado	Número	10
Tipo	Vivienda	Municipio	MONTOVO
Situación	Inmueble en territorio común	Provincia	ASTURIAS
Uso especial		V. catas. total	80.500,00
Uso no arrendado		V. catas. suelo	40.250,00
Días no arrend.		V. adquis. total	175.000,00
Rendimiento		V. adquis. suelo	87.500,00
<input type="checkbox"/> Valor catastral revisado de diez ejercicios anteriores: Ejercicio revisión		Valor fiscal	175.000,00
Uso arrendado		<input checked="" type="checkbox"/> Contrato ant. a 9/5/85	<input checked="" type="checkbox"/> Activo en cálculo de Patrimonio
Días arrendado	366	Usufructo, Nuda Propiedad y Mult.	
Ingresos	12.000,00	Tributos, recargos y tasas	750,00
Partic. traspaso		Saldos de dudoso cobro	2.000,00
Retenciones		Servicios personales	600,00
Pte. ejer. anter.		Amortiz. bienes inmuebles	2.625,00
Intereses		Amoriz. bienes muebles	100,00
Conservación	3.000,00	Compensación fiscal	
		Otros gastos deducibles	1.200,00
		% Reducción	60,00
		Reducción irregulares	
		Rendimiento neto parte arrendada	690,00
<input type="checkbox"/> No aplicar reducción del 60% (art. 23.2 Ley 35/2006)			

Mod. 720   Liquidar   Detalle   Aceptar   Cancelar

[web de la Oficina Virtual del Catastro](#)

### Actividades Profesionales, Empresariales y Agrarias en estimación Directa

En el apartado **Gastos deducibles** se cambia el campo “Pérd.deterioro” (Pérdidas por deterioro del valor de los elementos patrimoniales) por el de “Pérd.insolven. de deudores” (Pérdidas por insolvencias de deudores).

Ampliación de Actividades Profesionales Estimación Directa Normal

Datos generales	
Titular	100% 1er Dec.
Epígrafe	731
Descripción	ABOGADOS
<input type="checkbox"/> Artistas o deportistas <input type="checkbox"/> Régimen canario	
<input type="checkbox"/> Criterio de cobros y pagos <input type="checkbox"/> Atribución de rentas	
<input type="radio"/> NIF Entid. <input type="text"/> <input type="radio"/> NIP resid. <input type="text"/> % participación <input type="text"/>	
Var. Patrimoniales Deduc. Inversiones Bienes afectos Atribución rentas	
Ingresos íntegros	
Ordinarios	160.000,00
Subvenc.	
Exc. Amort.	
Autocons.	
Otros Ing.	
Retenciones y Pagos Fraccionados	
Pagos frac.	
Retenciones	
Gastos deducibles	
Compras C.	24.000,00
Seg. Social	23.000,00
Alquileres	5.000,00
Serv. Prof.	10.000,00
Serv. Ext. (*)	
Intereses	8.500,00
Provisiones	
M. Conven.	
Sueldos	78.000,00
G. Personal	
Conserv.	
Tributos	3.000,00
Amortiz.	
Otros G.	5.500,00
M. Gastos	
(*) Incluye gastos de Suministros	
Pérd. insolven. de deudores	200,00
Cálculo rendimiento neto	
Total ingresos íntegros	160.000,00
Total gastos deducibles	157.200,00
Reduc. 30% y DT 25ª	
RENDIMIENTO NETO	2.800,00
<input type="checkbox"/> Aplicar reducción art. 32.2.1 LIRPF Reducción similar a la del trabajo <input type="checkbox"/> Aplicar reducción art. 32.3 LIRPF Reducción por inicio de actividad	

Liquidez A3ECO Aceptar Cancelar

### Atribuciones de rentas

En los elementos AR (Atribuciones de rentas) se incorpora el indicador “Criterio de cobros y pagos”, y nuevos campos en el apartado Rendimientos de actividades económicas:

- **Prov. deducibles y gastos difícil justific.** La aplicación controlará la limitación de las provisiones deducibles a 2000 euros por declaración.
- **Reducción aplicable 32.1 y DT 25 LIRPF.**
- **Indicador reducción art. 32.3 LIRPF:** Marque el indicador si el titular de la actividad opta a la aplicación de la reducción por inicio de actividad económica prevista en el art. 32.3 de la LIRPF. La reducción se aplicará sobre el total del rendimiento neto atribuido. a3ASESOR | ren no realiza ningún control del cumplimiento de los requisitos para su aplicación, la reducción es manual.

**Ampliación de actividades en atribución de rentas**

**Datos generales**

Titular: 50% Dec./Cóny.    NIF Entid.: E12345678    Var. Patrimoniales: Bienes afectos  
 Descripción: ACTIVIDAD ECONÓMICA    NIP resid.:    Deduc. Inversiones: B. inm. no afectos

Criterio de cobros y pagos     Régimen canario    % participación: 50,00

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en base general**

Rendimiento neto atribuido por la entidad:   
 Minoraciones aplicables:   
 Reducciones aplicables:   
 Rendimiento neto reducido:

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en base del ahorro**

Rendimiento neto atribuido por la entidad:   
 Deuda subordinada / participaciones preferentes

**Retenciones y Pagos Fraccionados**

Pagos fraccionados:   
 Retenciones:

**Rendimientos del capital inmobiliario**

Rendimiento neto atribuido:   
 Minoraciones aplicables:   
 Reducciones aplicables:   
 Rendimiento neto reducido:

**Rendimientos de actividades económicas**

Rendimiento neto atribuido	26.850,00
Minoraciones aplicables	
Prov. deducibles y gastos difícil justific.	1.500,00
Reducción aplicable 32.1 y DT 25 LIRPF	
Rendimiento neto reducido	25.350,00

Aplicar reducción art. 32.3 LIRPF  
 Reducción por inicio de actividad

**Cálculo rendimiento neto**

RENDIMIENTO NETO: 25.350,00

Recuerde que, para informar el desglose de los rendimientos procedentes de actividades económicas o enlazarlas de a3eco, deberá realizar el enlace desde la actividad correspondiente.

Liquidez    A3ECO    Aceptar    Cancelar

### Ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera de territorio español

En los elementos VO (Variaciones patrimoniales) correspondientes a ganancias patrimoniales por cambio de residencia fuera del territorio español se incorpora el indicador “Transmisión intervivos de los valores”.

En el caso que se trate de un contribuyente que haya cambiado su residencia a otro Estado Miembro de la Unión Europea, y haya transmitido intervivos las acciones o participaciones, se deberá marcar el indicador “Transmisión intervivos de los valores” e informar a continuación el Valor de Transmisión.

Ampliación de Variaciones Patrimoniales (excepto premios)

Datos generales	
Titular	100% 1er Dec.
Descripción	ACCIONES WKE
Tipo elemento	Acciones negociadas en mercados oficiales
Situación	
Tipo variación	Onerosa
NIF Sociedad Emisora	A08565350
Ref. catastral	

Datos transmisión	
Fecha adquisición	02/02/2008
Valor de adquisición	25.000,00
Valor adquisición corregido	25.000,00
Fecha transmisión	01/09/2016
Valor de mercado	65.000,00
Ganancia/Pérdida	40.000,00
Valor a efectos IP 2005	
Años perm. hasta 31/12/96	
Ganancia reducida	40.000,00
Importe imputable	40.000,00
Retención [19,00%]	

Exención por reinversión vivienda habitual	
Importe cancelación préstamo	
Importe reinvertido en 2016	
Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión)	
Importe reinvertido total	
Ganancia exenta por reinversión	

Transmisión con cobro aplazado	
Importe cobrado en años anteriores	
Importe cobrado en 2016	65.000,00
Importe pendiente de cobro	

Generar derecho en Patrimonio  
[Cómo informar una variación patrimonial con cobro aplazado](#)

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª  
 Imputar variación en renta general  
No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales  
 **Ganancias por cambio residencia fuera España**  
 **Transmisión intervivos de los valores**  
 Valor de transmisión: 75.000,00

Venta acciones con pérdidas no imputables Histórico pérdidas no imputables

R. Vitalicias    Liquidez    Detalle    Aceptar    Cancelar

### Vivienda de protección oficial o de precio tasado

En los elementos VO (Variaciones patrimoniales) correspondientes a ganancias patrimoniales por la subvención para la adquisición de la Vivienda Habitual se incorpora el indicador “Vivienda de protección oficial o de precio tasado”.

### A tener en cuenta

En las ganancias patrimoniales por la subvención para la adquisición de la Vivienda Habitual informe el importe de la subvención de la vivienda habitual en el campo "Importe imputable", y marque los indicadores "Imputar variación en renta general" y "Vivienda de protección oficial o de precio tasado".

### Exención por reinversión en entidades de nueva o reciente creación

En los elementos VO (Variaciones patrimoniales) correspondientes a ganancias patrimoniales por la transmisión de acciones no negociadas en mercados oficiales de valores se incorpora el botón

Reinversión en entidades de nueva creación

En la ventana Exención por reinversión en entidades de nueva creación informe los datos referentes a la reinversión en entidades de nueva o reciente creación.

	Declarante	Cónyuge
Importe total transmisión	75.000,00	
Ganancia patrimonial obtenida	25.000,00	
Importe reinvertido en el ejercicio	50.000,00	
Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente		
Ganancia exenta por reinv. entid. nueva creación	16.666,67	

- En el campo “Importe reinvertido en el ejercicio” informe el importe reinvertido en entidades de nueva o reciente creación.
- En el campo “Imp. comprometido a reinvertir ejercicio siguiente” informe el importe comprometido a reinvertir en el ejercicio siguiente en entidades de nueva o reciente creación.

# Novedades a3ASESOR | ren 2016

## Mobiliario

### Seguros de vida

En la opción “**Mobiliario**” del **Mantenimiento de Declaraciones** se ha incorporado el **control del límite de la base de reducción de los contratos de seguros de vida concertados antes de 31 de diciembre de 1994** generadores de incrementos o disminuciones de patrimonio con anterioridad a 1 de enero de 1999, de la **disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto**, y al que se accede pulsando el botón

**Límite importe aplicable D.T.4ª**

**Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER**

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO      Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER  
 Código Cliente 00001      Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	<b>Mobiliario</b>
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	Var. Patrimoniales	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Conjunta Límite importe aplicable D.T.4ª

### C Rendimientos del capital mobiliario

**Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro**

<b>Renta</b>	<b>Ingresos íntegros</b>	
	Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	1.524,44
	Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista transitoria 6ª L.I.S. (**)	4.356,85
	Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos de entidades	1.910,48
	Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	1.000,00
	Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso otros act. financieros (**)(**)	6.839,73
	Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida, invalidez, y oper. de capitalización	1.200,00
	Importe total capitales diferidos de seguros de vida cuyo rendimiento sea aplicable la D.T.4ª	1.289,70
	Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales	-3.500,00
	Rendimientos capital mobiliario derivados de valores deuda subordinada o particip. preferentes	
Rendimientos procedentes seguros vida, depósitos y contratos instrumenten Planes Ahorro L.Plazo		
(*) Salvo que, de acuerdo con lo dispuesto en artículo 46 L.I., deban formar parte base imponible general		
(**) Salvo que deban consignarse en la casilla 029		
<b>Total ingresos íntegros</b>		13.421,20
<b>Gastos fiscalmente deducibles</b>		127,41

Elementos    Liq.Renta    Liq.Patrim.    Liquidez    Gráficos    Salir

Desde esta ventana se puede llevar un control del límite de aplicación de la disposición transitoria 4ª de la Ley del Impuesto, se visualiza lo **aplicado en el ejercicio anterior**, así como lo **aplicado en el presente ejercicio**.

La columna **“Aplicado 2015”** se cumplimenta automáticamente con los datos traspasados del ejercicio anterior, aunque pueden ser informados o modificados manualmente por el usuario para cada uno de los perceptores.

	Aplicado 2015	Aplicado 2016	Total aplicado
Declarante	50.000,00	10.000,00	60.000,00
Cónyuge			
Hijo 2			

## Ganancias y pérdidas patrimoniales

### Límite de aplicación de los coeficientes de abatimiento

En la opción **“Var. Patrimoniales”** del **Mantenimiento de Declaraciones** se ha incorporado el control del límite de los 400.000 euros al conjunto de los valores de transmisión de todos los elementos patrimoniales a los que hayan resultado de aplicación los coeficientes de abatimiento, y al que se accede pulsando el botón **Límite Abatimiento**.

**Declaraciones - GOMEZ DIAZ, JAVIER**

Fichero 1 RENTA Y PATRIMONIO      Primer Decl. GOMEZ DIAZ, JAVIER  
 Código Cliente 00001      Cónyuge RODRIGUEZ MARTINEZ, ALBA

Resumen	Domicilio	Personas	Rend. Trabajo	Inmobiliario	Mobiliario
Actividades	Atribución rentas	U.T. Empresas	<b>Var. Patrimoniales</b>	Reducciones	Deducciones
Ded. Autonómicas	Comp. Pend.	Patrimonio	Varios	Recibo	Asesoría

Conjunta      **Límite Abatimiento**      Otros elementos patrimoniales

**H Ganancias y pérdidas de patrimonio**      Página 1 de 1

**Ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de transmisiones de otros elementos patrimoniales**

**Titularidad y datos del elemento patrimonial transmitido**

Contribuyente titular del elemento patrimonial.....	100% 1er Dec.	100% Cónyuge
Descripción del elemento patrimonial.....	LOCAL	LOCAL
Tipo de elemento patrimonial. Clave.....	1	1
En caso de inmuebles: Situación. Clave.....	1	1
Referencia catastral.....	1234567890DS12345678	1234567890DS12345678

**Fechas y valores de adquisición y trans.**

Fecha de transmisión.....	1/01/2016	1/01/2016
Fecha de adquisición.....	1/01/1990	1/01/1990
Valor de transmisión.....	187.500,00	187.500,00
Valor transmisión para constituir renta vitalicia.....		
Valor transmisión vivienda habitual por reinversión.....		
Parte valor transmisión susceptible reducción D.T. 9.ª.....	187.500,00	187.500,00
Valor de adquisición.....	50.000,00	50.000,00

**Si la diferencia es negativa:**

Pérdida patrimonial obtenida.....		
Pérdida patrimonial inmutable a 2016.....		

Elementos    Liq. Renta    Liq. Patrim.    Liquidez    Gráficos    Salir

Desde esta ventana se puede llevar un control del límite de aplicación de los coeficientes de abatimiento de los diferentes perceptores, se visualiza lo aplicado en el ejercicio anterior, así como lo aplicado en el presente ejercicio.

La columna “Aplicado 2015” se cumplimenta automáticamente con los datos traspasados del ejercicio anterior, aunque pueden ser informados o modificados manualmente por el usuario para cada uno de los perceptores.

	Aplicado 2015	Aplicado 2016	Total aplicado
Declarante	100.000,00	187.500,00	287.500,00
Cónyuge	100.000,00	187.500,00	287.500,00

### Transmisiones con cobro aplazado

En a3ASESOR | ren 2016 se modifica la cumplimentación de la información de aquellas transmisiones con cobro aplazado, en función si la transmisión viene traspasada del ejercicio anterior, o se da de alta en el ejercicio actual.

### Transmisión con cobro aplazado traspasada del ejercicio anterior

Si la transmisión con cobro aplazado viene traspasada del ejercicio anterior se deberá cumplimentar únicamente el “Importe cobrado en el 2016” del apartado “Transmisión con cobro aplazado”.

**Datos generales**

Titular: 100% 1er Dec. Tipo variación: Onerosa  
 Descripción: LOCAL  
 Tipo elemento: Inmuebles y derechos reales sobre inmuebles  
 Situación: Inmueble en territorio común Ref. catastral: 1234567890DS12345678

**Datos transmisión**

Fecha adquisición: 01/01/1990  
 Valor de adquisición: 50.000,00  
 Valor adquisición corregido: 66.495,00  
 Fecha transmisión: 01/01/2014  
 Valor de transmisión: 200.000,00  
 Ganancia/Pérdida: 133.505,00  
 Valor a efectos IP 2005:  
 Años perm. hasta 31/12/96: 7  
 Ganancia año origen: 137.500,00  
 Importe imputable: 48.125,00  
 Retención [19,00%]:

**Exención por reinversión vivienda habitual**

Importe cancelación préstamo:  
 Importe reinvertido en 2016:  
 Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión):  
 Importe reinvertido total:  
 Ganancia exenta por reinversión:

**Transmisión con cobro aplazado**

Importe cobrado en años anteriores: 80.000,00  
**Importe cobrado en 2016: 70.000,00**  
 Importe pendiente de cobro: 50.000,00  
 Generar derecho en Patrimonio

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª  
 Imputar variación en renta general  
No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales

### Transmisión con cobro aplazado informada en el ejercicio actual

Si la transmisión con cobro aplazado se da de alta en el ejercicio, en el apartado “Datos transmisión” informa manualmente los campos “Fecha adquisición”, “Valor de adquisición”, “Fecha transmisión”, “Valor de transmisión” y la “Ganancia año origen”.

Ampliación de Variaciones Patrimoniales (excepto premios)

Datos generales	
Titular	100% 1er Dec.
Descripción	LOCAL
Tipo elemento	Inmuebles y derechos reales sobre inmuebles
Situación	Inmueble en territorio común
Tipo variación	Onerosa
Ref. catastral	1234567890DF12345678

Datos transmisión	
Fecha adquisición	05/05/1990
Valor de adquisición	25.000,00
Valor adquisición corregido	25.000,00
Fecha transmisión	05/06/2015
Valor de transmisión	150.000,00
Ganancia/Pérdida	125.000,00
Valor a efectos IP 2005	
Años perm. hasta 31/12/96	7
Ganancia año origen	81.504,93
Importe imputable	27.168,31
Retención (20,00%)	

Exención por reinversión vivienda habitual	
Importe cancelación préstamo	
Importe reinvertido en 2016	
Importe comprometido a reinvertir (en los dos años siguientes a la transmisión)	
Importe reinvertido total	
Ganancia exenta por reinversión	

Transmisión con cobro aplazado	
Importe cobrado en años anteriores	60.000,00
Importe cobrado en 2016	50.000,00
Importe pendiente de cobro	40.000,00

Generar derecho en Patrimonio

No aplicar coeficientes reductores D.T. 9ª

Imputar variación en renta general  
No derivan de transmisiones de elementos patrimoniales

R. Vitalicias    Liquidez    Detalle    Aceptar    Cancelar

A continuación informa el “Importe cobrado en años anteriores” y el “Importe cobrado en 2016” en el apartado “Transmisión con cobro aplazado”.

## Deducciones

### Deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas

En a3ASESOR | ren 2016 la deducción por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas, se debe informar en un Elemento de deducciones del tipo IV Inv. Empresar. (Rég. General), y no desde las actividades económicas.

La inversión en elementos patrimoniales afectos a actividades económicas deberá realizarse en el período impositivo en que se obtengan los rendimientos objeto de reinversión o en el período impositivo siguiente.

Ac Orig	Tp Descripción	Rentas 16	Patrimonio 16

Descripción	Inv. empresar. (Rég. general)	Acceptar
	INVERSIÓN ELEMENTOS NUEVOS	Cancelar
Titularidad	100% 1er Dec.	Tipo Inversión
Rendim. invertidos 2016	10.000,00	Elem. nuevos 5%
Imp. derecho ded. 2016	5.000,00	
Rendim. invertidos 2015	2.000,00	
Imp. derecho ded. 2015	2.000,00	<input checked="" type="checkbox"/> Revisado
Importe Deducción	350,00	<input checked="" type="checkbox"/> Activo en cálculo

### A tener en cuenta

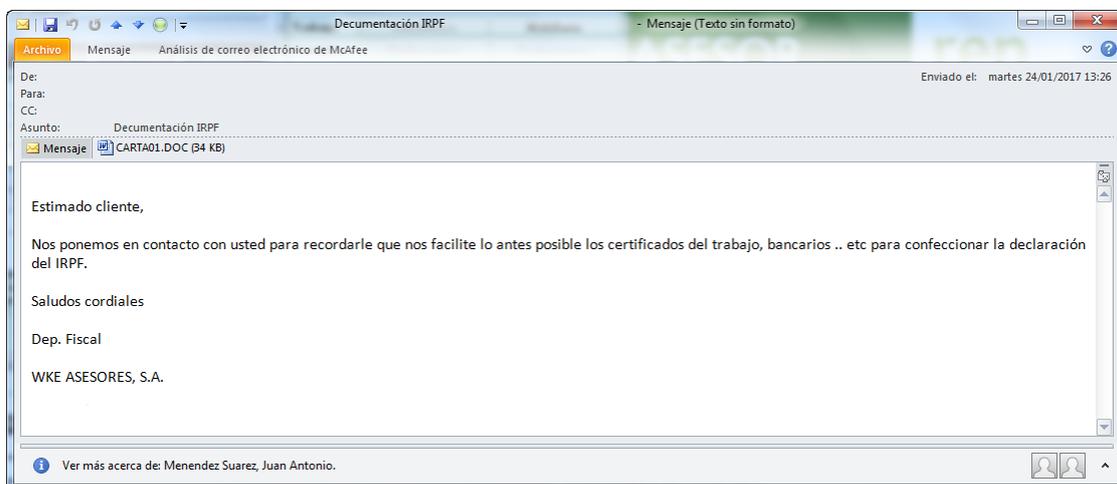
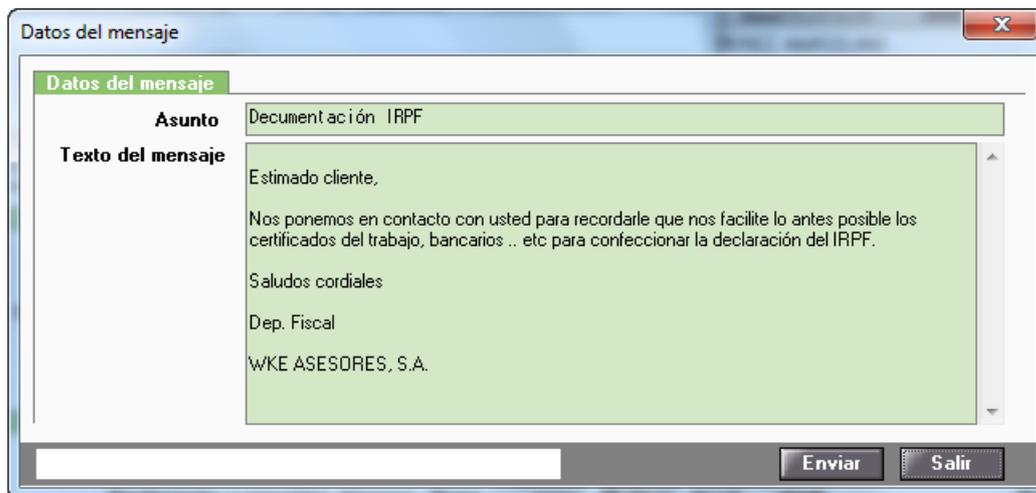
Las deducciones por inversión en elementos nuevos del inmovilizado material o inversiones inmobiliarias afectas a actividades económicas informadas en los elementos de actividades económicas de a3ASESOR | 2016 Simulación, no se traspasarán a a3ASESOR | 2016.

## Personalización de los Datos del Mensaje en el Listado de Carta Mailing

En esta nueva versión se incorpora la posibilidad de poder personalizar el **Asunto** y el **Texto de los mensajes** de las **Cartas Mailing** que se envían a los clientes, tanto el envío de **Cartas Mailing** desde el **declarante**, como desde la opción **Listado Mailing de Cartas**.

Al pulsar el botón **“Enviar e-mail”** informa en la ventana **Datos del mensaje** el **Asunto** y el **Texto del mensaje** del email que recibirán los clientes.

Una vez cumplimentados los datos pulsa el botón **“Enviar”** para el envío de los emails.



Soluciones integrales de  
gestión para Despachos  
Profesionales y  
Empresas

902 330 083 tel  
[www.wolterskluwer.es](http://www.wolterskluwer.es)

